MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA SUCRE
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS-2025- 070972 **-AREAD - GRUCO – 20.1**

Sincelejo, 26 de junio de 2025

Señores
COMITÉ JURÍDICO
SI. YESID VILLALOBOS TORREGROZA
COMITÉ TÉCNICO
SI ALEXANDER CHAVERRA LEUDO
COMITÉ FINANCIERO Y ECONÓMICO
PT DANIEL CAMILO RAMIREZ GONZALEZ
Sincelejo

Asunto: notificación comités evaluadores proceso PN DESUC CD 023 DE 2025

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, "*Comité evaluador. La Entidad puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.*

La verificación y la evaluación de las ofertas para la contratación directa – arrendamiento, será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de manera atenta se informa que fueron designados como integrantes del comité evaluador, para el proceso de contratación PN DESUC CD 023 2025, cuyo objeto es la "*ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERÍA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO".*

Por tal motivo, se requiere de los señores evaluadores su máximo compromiso, dedicación, profesionalismo para que estén prestos a los requerimientos y observaciones hechas por los proponentes en dicho proceso en los tiempos estipulados

por la ley para dar respuesta, evitando traumatismos y desgastes administrativos durante el proceso de contratación.

Atentamente,

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: IJ Lázaro de Jesús Muñoz Higuita
AREAD GRUCO

Revisó: MY Fredy Enrique Rubiano Castro
SUBCO **AREAD**

Fecha de elaboración 26/06/2025
Ubicación Disco\Contratos2025

Carrera 19 No. 25 – 116 Centro
Teléfono 2812138
Desuc.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA